

Dr. Edgar A. Zárate Zárate

Abogado

19397

Quito, 10 de julio del 2006

Señora Doctora

GLADYS Y. DE ESCOBAR

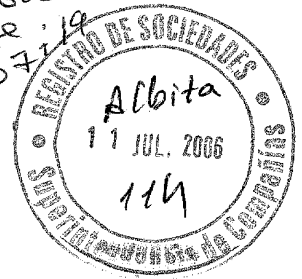
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.-

20 JUL. 2006

ESCANEAR

Ingresado en el
Sistema, la cesión
y el nombramiento de
Gerente
2006-07-19



De mis consideraciones:

En relación con su oficio OF.SC.SG.RS.06 de fecha 04 de julio del 2006, tengo a bien comunicar a usted, en mi calidad de Gerente de SEGULLAURI CIA. LTDA., que con fecha 06 de junio del 2006, se otorgó ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez la escritura pública de cesión de participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de junio del 2006, instrumento público que efectiviza la cesión, de la siguiente manera:

CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, cede ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, de nacionalidad ecuatoriana.

CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, cede sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA, de nacionalidad ecuatoriana.

BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, cede sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA, de nacionalidad ecuatoriana.

BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, cede noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, de nacionalidad ecuatoriana.

LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, cede cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, de nacionalidad ecuatoriana.

Del nombramiento que adjunto, vendrá a su conocimiento que yo he sido nombrado y registrado como Gerente de SEGULLAURI CIA. LTDA., por lo tanto soy el representante legal de la empresa, calidad que ruego sea registrada en la Superintendencia de Compañías.

Dr. Edgar A. Zárate Zárate

Abogado

ESCANEAR

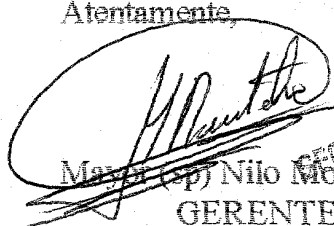
Debo indicar a usted que las cesiones realizadas, se encuentran inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de la empresa.

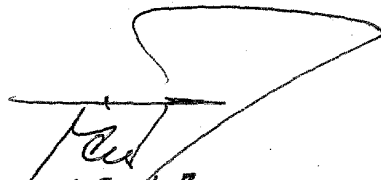
Por lo expuesto, pido a usted de la manera más comedida se digne proceder con el registro de las cesiones de participaciones y actualización del registro correspondiente.

Cualquier notificación la recibiré en el Estudio Jurídico del DR. EDGAR ZARATE, ubicado en el Edificio Proinco Calisto de la calle Robles N° 653 y Avenida Amazonas de esta ciudad de Quito, Oficina N° 408 o en el casillero judicial N° 1045.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Mtro (sp) Nilo Montalvo C.
GERENTE


Dr. Edgar A. Zárate Z.
ABOGADO
MAT. 1968 - QUITO

derechos; y, el Ingeniero **BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES** y su cónyuge señora **KARINA SVOBODA STRAKA**, por sus propios derechos; el señor **NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS**, casado con la señora **MARIA ELENA SOLIS VALAREZO**, por sus propios derechos; el señor **JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA**, casado con la señora **CARMEN LUISA MOLINA MONTENEGRO**, por sus propios derechos; y, el señor **EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO**, casado con la señora **SONIA ELIZABETH VACA SUAREZ**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto el señor César Augusto Ullauri que está domiciliado en Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales, del siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores, Teniente Coronel (s.p.) **CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO** conjuntamente con su cónyuge señora **SUSANA PAREDES**; Capitán (s.p.) **LUIS BYRON ULLAURI CASTRO**, conjuntamente con su

cónyuge señora ALEXANDRA MALES REYES; y, el Ingeniero BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, conjuntamente con su cónyuge señora KARINA SVOBODA STRAKA; todos por sus propios derechos; y por otra, los señores NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, casado con la señora MARIA ELENA SOLIS VALAREZO; JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA, casado con la señora CARMEN LUISA MOLINA MONTENEGRO; y, EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, casado con la señora SONIA ELIZABETH VACA SUAREZ, en calidad de CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, el veintiocho de febrero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año, bajo el número uno ocho cinco seis (1856), Tomo uno tres tres (133), anotada en el Repertorio bajo el número cero uno ocho ocho dos cuatro (018824) se constituyó, aprobó e inscribió la Compañía SEGULLAURI COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos (US\$ 400,00).- DOS) El señor CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, suscribió doscientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una y pagó en dinero la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 200.00); el señor LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, suscribió cuarenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una y pagó en dinero la cantidad de cuarenta dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 40,00); y, el señor BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, suscribió ciento sesenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una y pagó en dinero la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 160,00), por lo que se encuentra pagado todo el capital social.- TRES)

La Junta General de Socios de la Compañía SEGULLAURI CIA. LTDA., en sesión celebrada el cinco de mayo del año dos mil seis, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los señores CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, para que ceda ciento noventa y seis participaciones sociales; al señor LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, para que ceda las cuarenta participaciones; y, al señor BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, para que ceda ciento sesenta participaciones que actualmente tienen en esta compañía, a favor de los señores NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA y EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, el señor CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO con el consentimiento de su cónyuge señora SUSANA PAREDES, cede ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS; el señor CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, cede sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA; el señor BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, con el

consentimiento de su cónyuge KARINA SVOBODA STRAKA, cede sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA; el señor BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, cede noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO; el señor LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, con el consentimiento de su cónyuge señora ALEXANDRA MALES REYES, cede cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO. La presente cesión, a más de transferirse las referidas participaciones sociales, significa la transferencia de los correspondientes derechos y obligaciones que existen en la compañía, tanto presentes como futuras, por cuya razón declaran los CEDENTES que de la presente transferencia nada se reservan para ellos, ni en el presente ni en el futuro.-

CUARTA.- ACEPTACION Y PRECIO.- Los CESIONARIOS, por el presente contrato, aceptan esta cesión en los términos expresados y se dan por recibidas todas las participaciones sociales materia de la presente transacción. Los CEDENTES declaran además, haber recibido de los CESIONARIOS, los valores correspondientes a las participaciones sociales que se transfieren por el presente documento, esto es, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, equivalentes a las trescientas noventa y seis participaciones de un dólar

cada una, por lo que manifiestan su satisfacción con este contrato y afirman nada tener que reclamar ni responder a sus CESIONARIOS, ni en el presente ni en el futuro.-

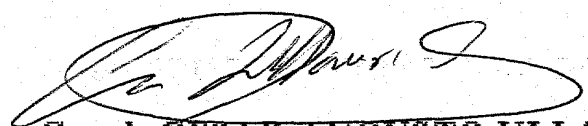
QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL.- En virtud de la presente escritura pública de cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración de capital suscrito de la compañía SEGULLAURI CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: =====

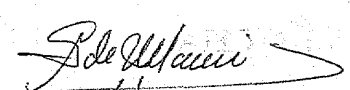
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	%	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.
Montalvo C. Nilo Alfredo	132	33	132	132
Batallas R. Jorge Augusto	132	33	132	132
Vásquez E. Edison Ramiro	132	33	132	132
Ullauri C. César Augusto	4	1	4	4
TOTALES:	400	100	400	400

SEXTA.- MARGINACION.- Se sentará la razón correspondiente a esta cesión, al margen de la escritura de constitución de la Compañía SEGULLAURI COMPAÑIA LIMITADA.-

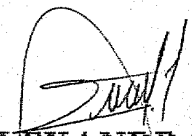
SEPTIMA.- REGISTRO.- Autorizada que sea esta escritura y con vista de su testimonio auténtico, se hará constar en el libro de participaciones de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Edgar Zárate, abogado con matrícula profesional número mil novecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su

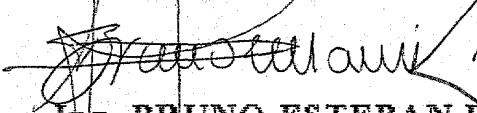
valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta escritura pro mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Tnte. Crnel. CESAR AUGUSTO ULLAURI C.
C.C.N. 030020725-5


Sra. SUSANA PAREDES
C.C.N. 1702918978


Cap. LUIS BYRON ULLAURI CASTRO
C.C.N. 190013389-0


Sra. ALEXANDRA MALES REYES
C.C.N. 170601220-8


Ing. BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES
C.C.N. 1710843087

.../

6057 2107
Sra. KARINA SVOBODA STRAKA

C.C.N. 170541320-9

[Signature]
Sr. NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS

C.C.N. 180058149-2

[Signature]
Sr. JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA

C.C.N. 170391830-8

[Signature]
Sr. EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO

C.C.N. 070348406-4

[Signature]
[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SEGULLAURI CIA. LTDA. CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Quito, hoy día cinco de Mayo del 2006, siendo las 11H00, en el local de la compañía, se lleva a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGULLAURI CIA. LTDA., citada para tratar, el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

La Junta cuenta con la asistencia de los socios detallados a continuación y que representa la totalidad del capital social de la compañía:

- CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, socio, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una.
- LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, socio, propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una.
- BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, socio, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el señor LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, Presidente de la compañía y se nombra como Secretario al señor CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, Gerente de la misma.

En el primer y único punto del orden del día interviene en su calidad de Presidente de la compañía el señor LUIS BYRON ULLAURI CASTRO y manifiesta que la compañía SEGULLAURI CIA. LTDA. no ha obtenido los resultados esperados en razón de múltiples factores, y que en la actualidad existen amigos que están interesados en obtener la cesión de las participaciones que poseemos; y propone se resuelva ceder el cien por ciento de las participaciones de la compañía. Luego de las discusiones correspondientes, la propuesta es aceptada por unanimidad, por los socios presentes, con la corrección de que sea el noventa y nueve por ciento, reservándose el uno por ciento de las participaciones a favor de CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO

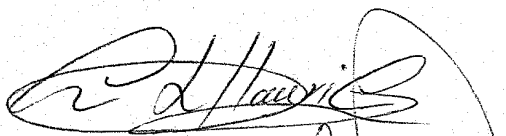
El señor Gerente informa que existe la propuesta de los señores NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA y EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, quienes desean adquirir las participaciones que los socios tienen en la compañía, esto es, el ciento por ciento

del capital social, por lo que, pone a consideración de la Junta, esta posibilidad, remarcando que la oferta planteada es de cuatrocientos dólares, frente a lo cual, la Junta por unanimidad resuelve aceptar dicha propuesta, en concordancia con lo aprobado anteriormente, es decir, que se cedan trescientos noventa y seis participaciones de un dólar cada una, reservándose el uno por ciento de las mismas a beneficio del socio CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO. Autorizada que ha sido la cesión de participaciones a beneficio de los proponentes, se les acepta como nuevos socios de la empresa.

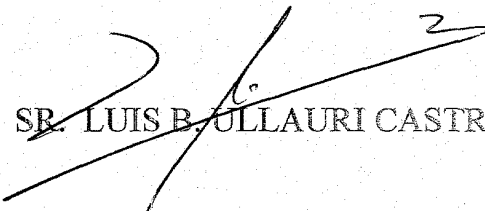
En virtud de todo lo resuelto la Junta autoriza para que los socios efectúen la cesión del noventa y nueve por ciento de las participaciones de la empresa en la proporción que les corresponde a cada uno de ellos.

Luego del receso para la elaboración del Acta de la Junta y una vez leída, se declara concluida la misma siendo las 14H00.

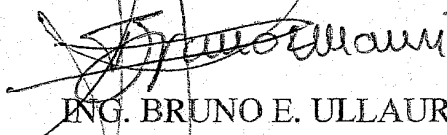
Para constancia y por disposición legal y estatutaria, los socios presentes suscriben la presente acta, en unidad de acto.



SR. CESAR A. ULLAURI CASTRO



SR. LUIS B. ULLAURI CASTRO



ING. BRUNO E. ULLAURI PAREDES

CERTIFICACION

Yo, CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, en mi calidad de Gerente de la Compañía SEGULLAURI CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 05 de Mayo del 2006, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de la siguiente forma:

CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, cede ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS;

CESAR AUGUSTO ULLAURI CASTRO, cede sesenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA;

BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, cede sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor JORGE AUGUSTO BATALLAS ROCHA;

BRUNO ESTEBAN ULLAURI PAREDES, cede noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO;

LUIS BYRON ULLAURI CASTRO, cede cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO.

Quito, 02 de Junio del 2006.


CESAR A. ULLAURI CASTRO
GERENTE

Dr.
Rudolfo Salgado Valdez
NOTARIO 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE ECUADOR No. 171054257

ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
1975
09/07/2005 04:00 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]
Firma de CEDULACION

[Photo]

EQUATORIANA ***** 171054257

CECULA DE ECUADOR No. 171054257

ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
1975
09/07/2005 04:00 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FORMA No. REN 1543307

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE ECUADOR No. 171054258

SVORODA STRAKA KARINA JANNINE
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
1976
09/07/2005 04:00 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

[Signature]
Firma de CEDULACION

[Photo]

EQUATORIANA ***** 171054258

CECULA DE ECUADOR No. 171054258

SVORODA STRAKA KARINA JANNINE
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
1976
09/07/2005 04:00 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA No. REN 1543293

[Signature]

[Photo]

Dr.
Rodrigo Solano Valdez
NOTARIO 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-0140
NUMERO 171054257
CECULA

ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

102-0150
NUMERO 1705413209
CECULA

SVORODA STRAKA KARINA JANNINE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CIUDADANIA 030020725-5

ULLAURI CASTRO CESAR AUGUSTO

MORONA SAN SANTIAGO MENDEZ

14 OCTUBRE 1940

002 0014 00005 M

MORONA SANTIAGO SANTIAGO

MENDEZ INSCRIPCION 1940



Cesar Augusto Ullauri Castro

EQUATORIANA***** V3443V4442

CASADO SUSANA PAREDES L

SUPERIOR PILOTO

CEGAR ULLAURI

ROSELIA CASTRO

QUITO 17/10/2002

17/10/2014

REN 0334190



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CIUDADANIA 170291897-5

PAEDES LOPEZ SUSANA PILAR

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

09 DE ENERO 1950

0014 0258 00771 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1950



Susana Pilar Lopez

EQUATORIANA***** A1135A1111

CASADO CESAR ULLAURI

SUPERIOR TLEC. MEDICO

ERIPERTO PAREDES

CELIA LOPEZ

QUITO 17/10/2002

17/10/2014

REN 0335038



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0255 NUMERO 1702918978 CEDULA

PAEDES LOPEZ SUSANA PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

17- PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

449-0375 NUMERO 0300207255 CEDULA

ULLAURI CASTRO CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

17- PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

EQUATORIANA***** 583351222

CASADO CARMEN LUISA MOLINA M

SUPERIOR EMPLEADO

HERNAN BATALLAS

EFIGENCIA ROCHA

QUITO 24/05/2003

24/05/2017

REN 1538037

PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170571250-8

BATALLAS ROCHA JORGE AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1954

211: 05219 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Jorge Batallas



EQUATORIANA***** 05538042

CASADO MARIA ELIZABETH SOLIS SUAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO

HERNAN BATALLAS

EFIGENCIA ROCHA

QUITO 24/05/2003

24/05/2017

REN 05538042

PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170571250-8

BATALLAS ROCHA JORGE AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

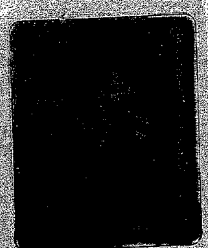
28 NOVIEMBRE 1954

211: 05219 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Jorge Batallas



EQUATORIANA***** 1515989-02

CASADO MARIA ELENA SOLIS BALAREZO

SECUNDARIA EMPLEADO

HERNAN BATALLAS

EFIGENCIA ROCHA

QUITO 11/03/2013

11/03/2014

REN 1515989-02

PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 155033548-7

MONTALVO CARDENAS NILDO ALFREDO

28 FEBRERO 1951

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

031- 0140 00418

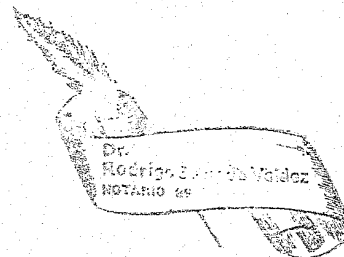
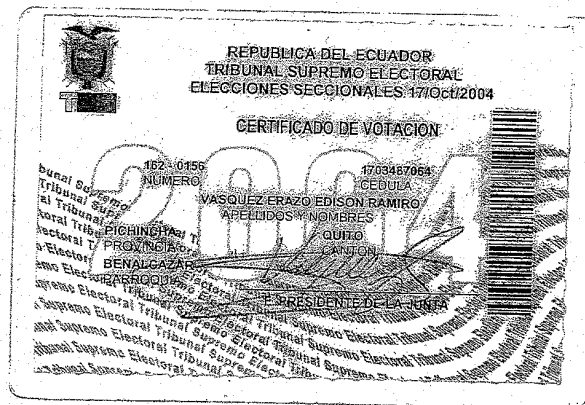
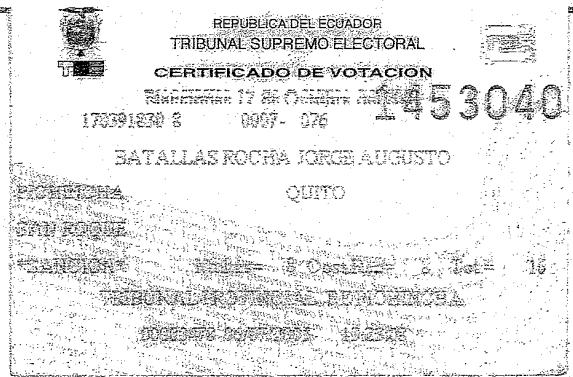
TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1951

Alfredo Cardenas

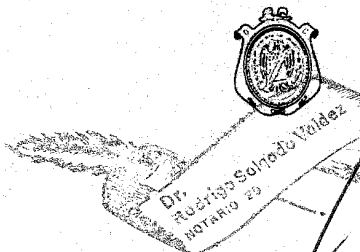


Dr.
Rodrigo Sandoval Valdez
NOTARIO 29

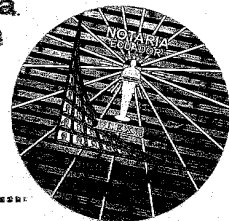


Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 21 JUN 2006

21 JUN. 2006
EL NOTARIO



DR. PEDRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi

Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de

fecha veinte y ocho de febrero del dos mil dos, de la Cesión de

Participaciones que realizan los cónyuges señores César Augusto Ullauri

Castro, señora Susana Paredes, Luis Byron Ullauri Castro, señora

Alexandra Males Reyes, Bruno Esteban Ullauri Paredes, señora Karina

Svoboda Straka, a favor de los señores Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas,

Jorge Augusto Batallas Rocha y el señor Edion Ramiro Vásquez Erazo,

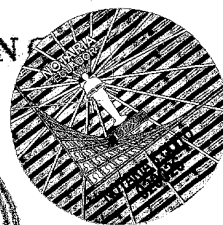
que antecede.- Quito, a veinte y seis de junio del dos mil seis.



NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
00879867107

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN



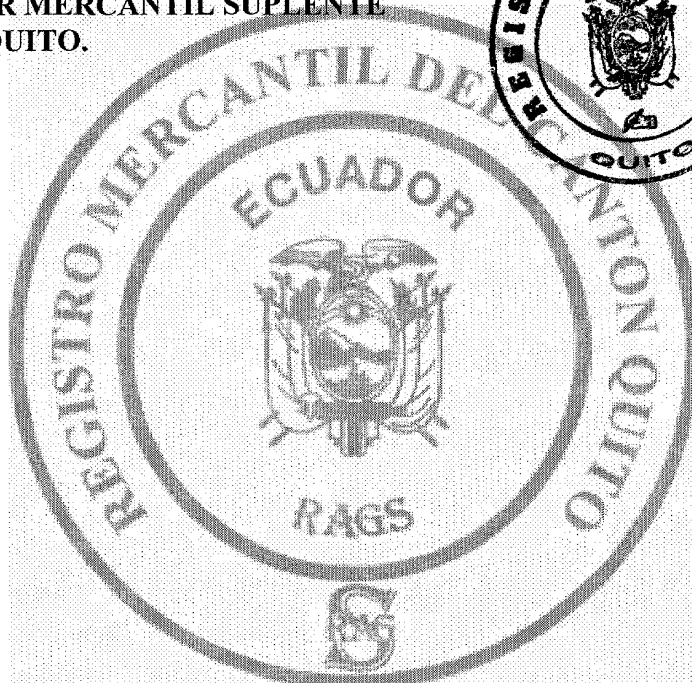


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1856** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Junio del dos mil dos, a fs 1594 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía **"SEGULLAURI CIA LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



ng